UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COOPERACION EN CIENCIAS SOCIALES ENTRE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DEL ZUCHE DE LA RPD COREA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

La Academia de Ciencias del Zuche de la RPD Corea y la Universidad Nacional de Colombia consideran necesarios el desarrollo y el fortalecimiento de su intercambio en materia de ciencias sociales y acuerdan lo siguiente:

1. Objeto del convenio. Las partes se comprometen a intensificar los intercambios y la colaboración para desarrollar la docencia y la investigación en ciencias sociales y para ello compartirán los logros de su trabajo científico y de investigación en las ciencias sociales.

2. Instrumentos. El convenio se desarrollará a través de: seminarios con participación de ambas instituciones; intercambio de publicaciones, materiales de consulta y referencia; visitas de profesores e investigadores y otros medios que se consideren convenientes por las partes.

   a) Se auspiciarán seminarios para cuyo desarrollo se invitarán delegaciones de la otra parte.

   b) Se intercambiarán publicaciones, materiales de consulta, referencias bibliográficas y otros documentos en las áreas de interés común.

   c) Las instituciones comprometidas por este convenio recibirán profesores e investigadores en campos de interés para sus líneas prioritarias de investigación.

3. Organización. Cada una de las partes constituirá un comité coordinador del convenio, que estará a cargo de un codirector del convenio, dependientes respectivamente del presidente de la Academia y del Rector de la Universidad. El comité coordinador asumirá la responsabilidad de dirigir todas las actividades relacionadas con el convenio, en particular las de programar sus actividades y asegurar su ejecución.

4. Programación y evaluación. Dentro del primer semestre de vigencia del presente convenio, las partes acordarán un programa de actividades para uno o más años, que contendrá, entre otros aspectos, las actividades propuestas para desarrollar el convenio, los participantes y sus hojas de vida, las áreas prioritarias de cooperación, eventuales proyectos conjuntos de investi-

gación y formas de financiación. El programa será evaluado por lo menos una vez al año y se preparará un nuevo programa anual teniendo en cuenta los resultados de esta evaluación.

5. Financiación. El programa definirá las formas de financiación de las distintas actividades que se desarrollen dentro del presente convenio, en particular lo referente a viajes de profesores o investigadores. Se buscará que la parte invitada asuma el costo de los pasajes de ida y regreso, teniéndose en cuenta las disponibilidades presupuestales de cada institución, en tanto que la invitante sufrague el costo de la estadía, gastos de viaje en el país y facilidades de transporte. Las partes, igualmente, colaborarán activamente en los trámites de visas de las delegaciones invitadas.

6. Vigencia. El presente convenio rige por cinco años a partir de su firma y su prolongación por período igual será tácita, salvo en caso de denuncia por una de las partes con una antelación de por lo menos seis meses.

7. El presente convenio se ha escrito en cuatro originales, dos en coreano y dos en español. En caso de desacuerdo acerca de su interpretación, las partes lo resolverán por consenso.

KIM CHOL MYONG
Presidente
Academia de Ciencias del
Zuche de la RPD de Corea.

RICARDO MOSQUERA MESA
Rector
Universidad Nacional de
Colombia.

5 de AGOSTO/89

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURIDICA

V13

주 체 과 학 연 구 원

A C A D E M Y O F J U C H E S C I E N C E S
P.O. BOX 108. Mangyongdae District, Pyongyang,
Democratic People's Republic of Korea
Tel: 43880, 42554 Cable: KOP PYONGYANG KOREA

조선민주주의인민공화국 주체과학연구원과 꼴롬비아공화국 국립종합대학사이의 사회과학분야에서의 교류와 협조에 관한 협정

조선민주주의인민공화국 주체과학연구원과 꼴롬비아 국립종합대학은 사회과학분야에서의 교류를 강화발전시키는것이 필요하다고 간주하면서 다음과 같이 합의한다.

1. 협정을 체결하는 목적

쌍방은 사회과학분야에서의 교육과 연구사업을 발전시키기 위하여 교류와 협조를 강화할것이며 이를 위하여 이 분야에서 이룩한 과학연구성과들을 교환할것이다.

2. 방 도.

협정은 쌍방연구기관이 참가하는 토론회, 출판물교류, 참고서적교류, 교원들과 연구사들의 래왕, 기타 쌍방의 합의를 통하여 실행될것이다.

1) 쌍방은 자기가 주최하는 토론회에 상대방의 대표단을 초

청할것이다.

2) 쌍방은 호상 관심사로 되는 출판물, 참고서적, 도서목록참고자료와 기타 문건들을 교환할것이다.

3) 이 협정을 체결하는 쌍방연구기관은 우선적으로 관심하는 분야의 교원, 연구사들의 교류를 진행할것이다.

3. 조 직 사 업.

쌍방은 각각 협정조정위원회를 조직할것이며 이 위원회를 책임진 사람들은 연구원 원장과 종합대학 총장의 직속으로 될것이다.

조정위원회는 협정과 관련한 모든 활동, 특히 교류계획과 그 집행에 대한 책임을 질것이다.

4. 사업계획과 평가사업

본협정이 효력을 발생한때로부터 첫 6개월안으로 쌍방은 1년 혹은 몇년간의 활동계획을 합의할것이며 이 계획에는 협정을 발전시키기 위한 활동들, 학자들의 교류인원수, 인물자료, 협조분야, 공동연구계획, 재정문제 등이 포함될것이다.

이 사업은 적어도 1년에 한번씩 총화될것이며 평가결과에 따라 새로운 사업계획이 작성될것이다.

5. 재 정

본협정에 언급된 여러 활동들, 특히 교원, 연구원들의 려행과 관련한 재정형식이 규정될것이다.

파견측이 쌍방연구기관의 예산지출을 고려해서 왕복려비를 부담할것

이며 초청측이 체류비, 국내려비, 운수수단을 부담할것이다.

쌍방은 초청한 대표단들의 입국사증을 발급하는데 적극 협력할것이다.

6. 효 력

본협정은 쌍방이 서명한 날부터 효력을 가지며 그 유효기간은 5년으로 한다.

합의 쌍방의 어느 일방이 협정유효기간 만료 6개월전에 파기할것을 상대방에 통지하지 않는한 협정의 유효기간은 자동적으로 5년간씩 연장된다.

7. 본협정의 원문은 조선어와 에스빠냐어로 각각 2부 작성하며 내용해석에서 차이가 생기는 경우에는 호상협의하여 해결한다.

조선민주주의인민공화국 꼴롬비아 국립종합대학을

주체과학연구원을 대표하여 대 표 하 여

원 장 김 철 명 총 장 리까르도 모스께라

1989년 8월 6일

평 양

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURIDICA